

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, CELEBRADA EL 5 DE MARZO POR VIDEOCONFERENCIA, DESDE LAS CIUDADES DE MÉXICO, D.F., MÉRIDA, YUC., CAMPECHE, CAMP. Y SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIS.

Por videoconferencia, siendo las 12:00 horas del día 5 de marzo de 2014, desde las ciudades de México, D.F., en la Sala "Juárez", ubicada en el séptimo piso del edificio sede del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), sito en Av. Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, código postal 03940, San Cristóbal de las Casas, Chis., en las instalaciones del ECOSUR, Mérida, Yuc, en las instalaciones del CIVESTAV-MÉRIDA, Campeche, Camp, desde las instalaciones de ECOSUR, se reunió la Junta de Gobierno del ECOSUR con el objeto de celebrar la primera sesión extraordinaria del año, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, 2 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 29 fracción III del Estatuto Orgánico del CONACYT y 13 del Decreto por el que se reestructura el Colegio de la Frontera Sur.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara, en su calidad de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, en nombre del Dr. Enrique Cabrero Mendoza y el propio, dio la bienvenida a los Consejeros presentes y a los que se encontraban a distancia y acto seguido, sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, la aprobación, a solicitud del Director General del Colegio, del nombramiento del Lic. Jesús Mazariegos Aguilar como Titular de la Dirección de Administración del ECOSUR, cuyo nombramiento debe quedar sustentado desde el inicio de la sesión, ya que fungirá como Prosecretario de actas, en la inteligencia de que el acuerdo respectivo se adoptará en el punto referente a Solicitud de Acuerdos de esta sesión. Habiendo consenso por parte del Órgano de Gobierno, se dio por aprobado.

A continuación, el Presidente Suplente, propuso nombrar como Secretario de la sesión al Lic. Rafael Ortega Reyes y al Lic. Jesús Mazariegos Aguilar como Prosecretario, en lo que hubo consenso.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara, solicitó al Secretario de la sesión, Lic. Rafael Ortega Reyes verificara la existencia del quórum legal, encontrándose presentes trece de un total de quince Consejeros.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. Inocencio Higuera Ciapara, Director Adjunto de Centros de Investigación.

Presidente Suplente

Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

Lic. Rafael Ortega Reyes, Director de Coordinación Sectorial.
Secretario
Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A. C.

Dr. Martín Aluja Schuneman Hoper, Director General.
Consejo Propietario.
Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Lic. Francisco Reyes Baños, Director de Programación y Presupuesto de los CPI's
CONACYT.
Consejero Suplente
Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dra. Alma del Pino Ríos, Jefa de la Unidad de Planeación de ECOSITECH.
Consejera Suplente
Desde la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chis. (ECOSUR)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Lic. Carlos Arturo Figueroa Balam, Director de Educación Media Superior, Técnica y Superior.
Consejeros Suplente
Desde la ciudad de Campeche, Camp. (ECOSUR-CAMPECHE)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, Director General del Consejo Quintanarroense
Consejero Suplente
Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

M. en C. Mirna Cecilia Villanueva Guevara, Directora General del Consejo de Ciencia y Tecnología.
Consejera Suplente
Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.

Dr. Oscar Moreno Valenzuela, Coordinador de Planeación y Gestión.
Consejero Suplente
Desde la ciudad de Mérida, Yucatán (CICY)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ing. Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de Educación Superior.
Consejero Suplente
Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ing. Carlos Santibáñez Mata, Director General de la Comisión Internacional de Límites México-Guatemala y México-Belice.

Consejero Suplente

Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Biól. Amado Ríos Valdez, Delegado Federal en el Estado de Chiapas.

Consejero Suplente

Desde la ciudad de San Cristóbal de las Casas (ECOSUR)

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

Dr. Manuel Ordorica Mellado, Secretario General.

Consejero Suplente

Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

A TITULO PERSONAL

Dra. Dalila Aldana Aranda, Investigadora del CINVESTAV, Unidad Mérida.

Desde la ciudad de Mérida, Yucatán (CINVESTAV MÉRIDA)

POR EL ÓRGANO DE VIGILANCIA

SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez, Comisaria Pública Suplente del ECOSUR.

Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

M.A. Enrique Victoria Luciano, Titular del Órgano Interno de Control en el ECOSUR

Desde San Cristóbal de las Casas, Chiapas (ECOSUR)

POR EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

Dr. Mario González Espinosa, Director General

Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

C.P. Héctor López Cansino, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

Desde la Ciudad de México, D.F. (CONACYT)

Determinada la existencia del quórum legal por el Secretario de la sesión y habiendo tomado lista de asistencia, se declaró formalmente instalada la primera sesión extraordinaria 2014 de la Junta de Gobierno de ECOSUR, adoptándose el siguiente acuerdo:

R-JG-EX-I-14-1

La Junta de Gobierno del ECOSUR, una vez verificada la existencia de quórum legal por el Secretario de la sesión, declaró formalmente instalada la primera sesión extraordinaria 2014 y se designó al Lic. Rafael Ortega Reyes como Secretario de la sesión, y al Lic. Jesús Mazariegos Aguilar, como Prosecretario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Inocencio Higuera Ciápara, sometió a consideración de los Consejeros el Orden del Día propuesto para la sesión, quedando aprobado e integrado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación, en su caso del Orden del Día.
3. Solicitudes de acuerdos.
 - 3.1 Nombramiento de Servidores Públicos.
 - 3.2 Autorización para iniciar trámites para Modificar el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización del ECOSUR.
4. Aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

Al no haber comentarios, el Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros el Orden del Día propuesto para la sesión y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-EX-I-14-2

La Junta de Gobierno del ECOSUR, aprobó por unanimidad, el Orden del Día propuesto para la primera sesión extraordinaria 2014, celebrada el 5 de marzo por videoconferencia.

3. SOLICITUDES DE ACUERDO.

3.1 Nombramiento de Servidores Públicos.

Para desahogar este punto el Dr. Inocencio Higuera Ciápara, cedió la palabra al Dr. Mario González Espinosa, quien después de agradecerle la palabra señaló que El Colegio de la Frontera Sur hacía una propuesta, en primer término, para ocupar tres plazas que actualmente se encuentran vacantes; una es para que pueda ocuparla el LIC. JESÚS MAZARIEGOS AGUILAR, como Titular de la Dirección de Administración, otra para que pueda ocuparla la DRA. TRINIDAD CRISTINA GUERRERO JIMÉNEZ como Titular de la Dirección de Desarrollo Institucional y por último se propone a la DRA. MARIE CLAUDE BRUNEL MARCE para ocupar el cargo de Titular de la Subdirección de Apoyo Académico.

Adicionalmente, señaló que el Estatuto Orgánico del Colegio contempla una estructura funcional, en la que existe una Dirección de Posgrado, la cual no estaba reconocida en la estructura autorizada al Colegio, sin embargo, señaló que esta Dirección de Posgrado la han ejercido durante muchos años colegas investigadores que atendían las necesidades de esa área.

Al respecto indicó que el pasado 31 de diciembre, había terminado la vigencia de ese nombramiento de la persona que ocupaba el cargo y que a partir de enero de 2014 la DRA. DOMINGA AUSTREBERTA NAZAR BEULTESPACHER aceptó su propuesta de nombramiento para ocupar el cargo cuyo puesto es honorífico con una plaza de estructura funcional. El Director General del Colegio, indicó que en ningún caso los nombramientos representaban afectación presupuestal.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara, solicitó a los Consejeros sus comentarios respecto a la propuesta del Director General del ECOSUR.

En uso de la palabra la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez señaló que cuenta con toda la documentación que soporta y avala la vacancia de estas tres plazas, el carácter y perfil que tienen cada una de las personas que se postulan, así como sus grados académicos. Adicionalmente se corroboró que dichos candidatos no se encuentren inhabilitados para ocupar algún cargo en el servicio público. Por lo que no tiene inconveniente en que este órgano colegiado aprobara esta solicitud, sin embargo, se solicita de la manera más atenta a la institución que inicie los trámites para efectos de que su estructura funcional corresponda con la estructura registrada para que no exista ningún tipo de problemática en relación con los cargos propuestos y que tampoco en alguna revisión que realicen en la institución les hagan observación alguna por carecer de la estructura funcional aprobada como era debido.

También, se solicitó que la aprobación del nombramiento de la Dra. Trinidad Cristina Guerrero Jiménez quede aprobada con el nombre que actualmente tiene la plaza, es decir, como Directora de Desarrollo Institucional y, en determinado momento, si se hacen los ajustes en la plantilla, automáticamente se realizará el cambio de nominación como inicialmente se había propuesto. Finalmente se solicita que comiencen a elaborar los perfiles de puestos que también es una situación que regula el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos para que también estén unificados a toda normatividad de la Administración Pública Federal.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara solicitó a la institución tomar nota de los comentarios y recomendaciones que hace la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Reyes Baños señaló que le llamaba la atención porque hay mucha información que no recibió previamente y que aunque no hay voz más autorizada que la de la señora Comisaria, hubiera sido muy valioso contar con esa información. Adicionalmente señala que en esta exposición que hizo el Dr. Mario González hay elementos adicionales en uno de los nombramientos, ya que se refirió a un nombramiento de carácter "honorífico", situación que le gustaría que se pudiera explicar un poco más, ya que esa figura no se tenía contemplada normativamente, por lo que le queda la incertidumbre de qué se estaría aprobando como Consejeros, por supuesto, esto lo dejaba a consideración de los demás miembros de esta Junta de Gobierno pero le queda la duda de cuál sería -en todo caso- la atribución de esta Junta de Gobierno para aprobar un nombramiento así, que no está normado y tipificado y por lo tanto, se hacen más relevante los comentarios de la Comisaria Pública Suplente.

En uso de la palabra el Dr. Mario González Espinosa, explicó que el planteamiento que hace a este Órgano Colegiado no fue con el ánimo de confundir o utilizar términos que no están normados jurídicamente, pero que así fue sugerido por el asesor jurídico de la institución; por lo que precisa que se trata de un nombramiento de un cargo que no forma parte de la estructura orgánica autorizada porque no ocupa una plaza de mando medio como la Dirección de Administración, es una actividad que se ha hecho desde hace más de 15 años, donde se solicita el apoyo de un colega investigador con reconocida trayectoria académica en la institución para hacerse cargo de las funciones organizativas para la formación de capital humano a través de los programas de posgrado, tal como está establecido en el Estatuto Orgánico, es por ello que entendía que se podía postular como parte de una estructura funcional.

En uso de la palabra el Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, señaló que evidentemente si el Estatuto Orgánico reconocía el desarrollo de esas funciones y que desde luego alguien debería de desempeñar, lo extraño es que habiendo solicitudes para que la Estructura Orgánica reconociera una posición para hacer esto, no se haya autorizado antes y veía que el punto siguiente tenía que ver con cambios de nombre, sin embargo, lo más importante es que existiera en la Estructura Orgánica una correspondencia con todos los objetivos, propósitos y la operación que se espera del Colegio. Y que su recomendación era que de alguna manera si este Órgano Colegiado tiene autoridad o quien la tuviera, lo que debe hacerse es revisar la estructura y autorizar los puestos que sean necesarios, estén o no actualmente registrados.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara intervino señalando que el Director General del ECOSUR, ha hecho la aclaración de que los tres que están en estructura reconocidos, están vacantes y entonces la designación, según entendía, no tendría ninguna objeción, salvo las recomendaciones que realizó la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez y que se incorporarían al acta de la sesión; por lo que respecta a la otra propuesta de designación, y que no forma parte de la Estructura Orgánica autorizada del Colegio entendería que ahí habría que presentar de nuevo una estructura funcional completa con las funciones y los perfiles de puestos que señala la Comisaria Pública y luego cotejar con el perfil de la persona que se quiere designar para tal efecto.

En uso de la palabra la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez señaló que el Colegio estaba viviendo una situación poco usual porque han manejado por varios años una estructura orgánica debidamente registrada que realmente no corresponde con la funcional; con ese motivo, ya hemos estado en pláticas con el Lic. Mazariegos, quien le ha informado que en breve iniciarán un proceso de revisión y de trabajo, a efecto de registrar la estructura funcional, incluso, cada año el ECOSUR hace el refrendo de su estructura pero sigue refrendando la estructura que tenía autorizada desde hace mucho tiempo, y ahora, lo que se tiene que hacer es un proceso de regularización para registrar la estructura funcional con la que realmente se opera. Por lo que solicitó quede asentado como un compromiso de la Dirección General del Colegio, llevar a cabo esta regularización y que la estructura funcional concuerde con la estructura autorizada. Por otra parte, la Dirección de Posgrado de manera funcional correspondería a un segundo nivel después del Director General, por lo que consideró también, que estaba dentro de las facultades de este cuerpo colegiado aprobar el nombramiento, aunque no estuviera

regularizada, ya que esta Dirección funcionalmente existía, y reconocía que se trataba de una situación muy compleja, pero si estaba firme el compromiso de parte del ECOSUR de regularizar esta situación a la brevedad, finalmente los que tienen la posibilidad y la atribución de votar a favor o no, de estos nombramientos, son los Consejeros, lo cual quedaba para su consideración.

El Dr. Manuel Ordorica Mellado indicó que no le quedaba muy claro todo, pues esa plaza debió formar parte de su Estructura Orgánica.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez señaló que nada más se trataba de una plaza, las otras tres sí estaban en la estructura autorizada, aunque tuvieran pensado después cambiarles el nombre. Reiterando que sólo la Dirección de Posgrado era la que estaba en una situación irregular.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara señaló que el problema era con la plaza de posgrado que no era de estructura y que el Director General proponía la designación fuera de tiempo, sin haberla registrado en la Secretaría de la Función Pública en su versión actual.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Reyes Baños señaló que usualmente la estructuras de las instituciones deben ser refrendadas anualmente y esta estructura respondía a una propuesta inicial para decir cómo van a operar, y que eventualmente en las entidades, llega a suceder que la propuesta refrendada por la Dirección General y, en su caso, el Órgano de Gobierno, el modelo no se ajusta a la realidad, es por ello que debemos ajustarla a cómo queremos que funcione, en ese sentido, la propuesta que él hacía, para este caso, es que las tres plazas que no tenían problemas e inclusive estaban disponibles las vacantes, se podía proceder con el recuento pertinente, en todo caso esta otra plaza -que de hecho no es plaza, es un cargo- consideraba que en base las atribuciones, el Director General podía solventar este tema o, en todo caso, si se quería traer a este cuerpo colegiado, deberíamos primero que mediar las operaciones necesarias para que se regularice y, en ese caso, se relacione con esta función aprobatoria.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara apuntó que, en todo caso, en las tres plazas de estructura no había problema y si estaban de acuerdo los señores Consejeros, se pronunciaran a favor de los nombramientos correspondientes. En cuanto a la plaza de estructura funcional, atendiendo los comentarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, entendía que podría darse la designación, pero tendría que ratificarse en una sesión posterior, una vez que se registre la estructura funcional ante la Secretaría de la Función Pública.

El Lic. Francisco Reyes Baños señaló que no, que con base en las atribuciones del Director General, pueda atender directamente esta situación, porque como no tenemos el impacto presupuestal que prevé la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la propia Ley de Ciencia y Tecnología, no se está designando una persona, no hay ni la remoción de un puesto, ni generación de impacto presupuestal, en todo caso, tiene una connotación diferente, por lo cual proponía un acuerdo adicional, donde nos

pudiéramos comprometer en el tiempo que la institución considere pertinente, reunirnos de nuevo de manera extraordinaria para solventar este tema.

Por su parte, el Dr. Manuel Ordorica Mellado señaló que, evidentemente, la propuesta que hace es valiosa y salva esta situación del funcionamiento del Colegio. Es una decisión del Director General del ECOSUR para dar el encargo a uno de los investigadores destacados que tiene el perfil apropiado, pero creo que eso salvaría temporalmente el problema, pero se debería ir a fondo a más tiempo porque, si esta situación lleva veinte años con un puesto de esa naturaleza desempeñando la funciones, se requiere, entonces la promoción necesaria para que esa plaza se incorpore a la estructura y se hagan las gestiones necesarias ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la función pública y ante este propio Órgano de Gobierno, en el orden de que sea pertinente.

En su intervención el Ing. Carlos Santibáñez Mata dijo que estaba totalmente de acuerdo, ya que primero tenían que estar dentro de la Estructura Orgánica del Colegio, y después se iba a aprobar el puesto, no únicamente el cargo, ya que él, como parte de la Junta de Gobierno no podría aprobar algo que no se encontrara dentro de su Estructura.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara concluyó, que entonces el acuerdo sería, a propuesta del Director General del Colegio, aprobar las tres plazas de estructura que están vacantes y con respecto al cargo de Director de Posgrado, que está fuera de la decisión del Órgano de Gobierno sea el propio Director General del Colegio, quien actúe conforme a las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico del ECOSUR para designarla de manera académica, y posteriormente proceda con los tramites de registro de su estructura funcional.

El Lic. Francisco Reyes Baños señaló que sería conveniente que se precisara que las plazas están "vacantes", porque en términos del artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, toda vez que este cuerpo colegiado tiene las atribuciones para remover a los servidores públicos de la entidad paraestatal que ocupen cargos, y en este caso, no las hay y, en segundo lugar, que se precise que estos nombramientos eran a propuesta del Director General.

El Lic. Francisco Reyes Baños apuntó que la fecha de inicio del cargo es a partir de hoy y que por lo tanto, hay la posibilidad de que acuerdo al decreto del presupuesto de egresos en su artículo 23 fracción II, de una retroactividad del cargo de cuarenta y cinco días.

El Dr. Inocencio Higuera Ciapara solicitó a la institución que considerara estas importantes recomendaciones, habiendo consenso al respecto, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

R-JG-EX-I-14-3

La Junta de Gobierno del ECOSUR, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 Fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 12, Fracción XIII del Decreto por el que se reestructuró "El Colegio de la Frontera Sur" (ECOSUR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de

2006, a propuesta del Director General del Colegio, aprobó por unanimidad, a partir de la fecha de esta sesión los nombramientos de los servidores públicos de El Colegio que a continuación se detallan, lo anterior en el entendido que cuentan con la carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública para desempeñar cargos públicos, así como atender lo dispuesto en el artículo 23 fracción II del PEF 2014:

NOMBRE	CARGO
Lic. Jesús Mazariegos Aguilar	Titular de la Dirección de Administración.
Dra. Trinidad Cristina Guerrero Jiménez	Titular de la Dirección de Desarrollo Institucional.
Dra. Marie Claude Brunel Manse	Titular de la Subdirección de Apoyo Académico.

3.2 Autorización para iniciar los trámites para modificar el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de ECOSUR.

Para desahogar este punto el Dr. Inocencio Higuera Ciapara, cedió nuevamente la palabra al Dr. Mario González Espinosa, quien después de agradecerle la palabra señaló lo siguiente:

Indicó que en realidad era mucho lo que se pretendía hacer en ese punto, en congruencia total con lo que anteriormente se ha comentado, señalando que era absolutamente indispensable para el Colegio que su estructura funcional corresponda con la estructura registrada; ya que se tenían muchos años de parches, tenemos un Estatuto Orgánico y un Manual de Organización que no corresponden; expresó su compromiso de trabajar en la institución y a la brevedad posible, quisiera hacer la propuesta y lo que estoy planteando en la solicitud del acuerdo es que este Órgano de Gobierno se entere de esta inquietud y de estas incongruencias que tenemos entre ambos documentos normativos y la necesidad de alinear perfectamente los documentos y por ello, nos comprometemos en lo que sea necesario y el tiempo que sea necesario para poder arreglarlo y regularizar esta situación, por lo que solicito se nos dé luz verde para en la siguiente sesión -si es posible- presentar un trabajo detenido, sobre todo los cambios que necesita la institución.

El Dr. Inocencio Higuera Ciápara, preguntó cuáles serían los cambios más importantes que se estarían contemplando.

El Titular del Colegio, indicó que un cambio muy importante era el desaparecer en sus funciones una Dirección de Desarrollo Institucional que en su momento fue definida con funciones muy diversas y que actualmente se apreciaba obsoleta en la medida que han dejado de atender tareas de índole académica, que por no ser atendidas -desde su perspectiva- ha permitido disgregación de grupos entre ellos mismos, indicó que se necesitaba una equidad académica más centralizadora del quehacer de investigación,

no de la gestión académica, sino en la parte sustantiva de la investigación, que tenía que ver con la coordinación entre los investigadores que hacen cosas complementarias o afines en regiones diferentes; Destacó que se necesitaba una instancia académica en la que se pudieran discutir los proyectos que son pertinentes, las que son por iniciativas, a través de licitaciones o por convocatorias; esto no ha existido en la institución, ha sido totalmente al libre albedrío de investigadores en lo individual y esto ha conducido a esta segmentación del esfuerzo de la investigación.

En ese sentido, propondría con la justificación necesaria, crear lo que es común de una Dirección Académica y encargarse de estas tareas junto con otras que tienen que ver con su apoyo, tanto del elemento bibliotecario, el asunto de informática e infonomía y la cuestión de la gestión académica propiamente. Otra parte que ha desarrollado la Dirección de Desarrollo Institucional y que agotó sus capacidades son las actividades de vinculación, se tiene la intención que se reinstale una Dirección de Vinculación que está reconocida en el Estatuto Orgánico más no en el Manual de Organización para que atienda todo lo relacionado con difusión que viene con un sentido muy amplio, además la gestión de contratos y convenios. Con estas dos áreas, (vinculación y posgrado), además de la académica, quedarían cubiertas todas las actividades sustanciales de la institución.

El Dr. Manuel Ordorica señaló que le parecía muy importante el tipo de cambios que se proponía, pero que le preocupaba que hayan pasado más de 20 años y que no se hayan discutido y que no se hayan metido más a fondo a la parte del esqueleto de la estructura orgánicas; lo que ocurre es que estamos hablando de la parte académica y la parte de posgrado que son como el corazón de la institución.

El Dr. Mario González agregó que también le sorprendía que se hayan tardado tanto estas propuestas de cambios, aun cuando la estructura se refrenda cada año. Y que ofreció todo su empeño y el esfuerzo que fuera necesario para regularizarlo y de la mejor manera posible presentarlo a la SHCP y SFP.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez señaló que se estaban dando muchos comentarios que enriquecerían las inquietudes del Titular del ECOSUR para elaborar la nueva estructura al Colegio, sin embargo, justamente atendiendo el carácter normativo, este punto no tenía fundamento legal para efectos de presentación para acuerdos del Órgano de Gobierno, ya que el Director General contaba con todas las facultades para poder iniciar las modificaciones que considerara necesarias para dar una propuesta que mejoren a la institución y una vez que cuenten con los instrumentos normativos los tendrá que traer a este cuerpo colegiado para su aprobación; por lo pronto esta situación es buena que se conozca y que se lleve a cabo y no consideró necesario que se tomara como un punto de acuerdo de carácter general.

Por su parte, el Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez señaló que desde su punto de vista, esto no se ha dado por lo que pasa fuera y no dentro de ECOSUR, porque estaba completamente seguro de que las anteriores administraciones del ECOSUR, ya lo habían tratado. Ahora bien, si no tenemos facultad para autorizar en este momento esta solicitud, en su opinión, se debería dar por enterada la Junta de Gobierno, porque se

estaba viendo la disposición y propósito del Director General el papel de la Junta de Gobierno, era apoyarlo en las decisiones para que esto funcione, es decir, que efectivamente se presenten desde el punto de vista que requiere el ECOSUR las modificaciones, los cambios que se pretendería realizar al Estatuto Orgánico y al Manual de Organización de ECOSUR.

En uso de la palabra, la M. en C. Mirna Cecilia Villanueva Guevara señaló que si esta solicitud no se puede llegar a un acuerdo en esta reunión, sí se podría dar la confianza a la Institución para que estos trabajos se realicen. Al respecto, el Dr. Inocencio Higuera señaló que sólo se podrían dar por enterados.

El Dr. Martín Aluja Schuneman Hofer por su parte, comentó que se solidarizaba con el planteamiento del Director General del ECOSUR y reconoció que éste era un acto muy valiente pues era una institución con una historia muy compleja. En ese sentido solicitó que se le reconociera esta acción y que él estaba convencido de que el Titular del Colegio hacía muy bien en plantearlo públicamente para que de esta manera poder retroalimentarlo y apoyarlo y en total solidaridad como centro hermano

El Lic. Francisco Reyes Baños aclaró que no sabía si el problema era interno o externo, pero lo que sí era cierto, es que la solución debería ser desde adentro; el hecho que se esté presentando este tema es muy relevante y consideraba que no había más que apoyar en lo que se pueda desde los respectivos ámbitos de los miembros de esta Junta de Gobierno. Es una posición muy valiente reconocer que existían vicios y que había que solucionarlos.. Por otra parte, mencionó por qué la Comisaria señaló que esta solicitud no estaría sujeta a aprobación de este Órgano Colegiado; el asunto es que, cuando algún acuerdo que necesite, que una instancia adicional autorice, es en ese momento cuando uno pide autorización al Órgano de Gobierno para realizar las gestiones necesarias, pero cuando la última instancia de decisión es este mismo Órgano de Gobierno, no había que pedirle permiso, hay que presentarle los elementos para que se tome la decisión de aprobarlo, es en ese sentido, el comentario de la señora Comisaria relativo a que no había materia para acuerdo, tenía razón.

El Dr. Inocencio Higuera Ciápara preguntó a los demás Consejeros, presentes y por vía remota si tendrían algún comentario, duda o aportación. Al no haberlo, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-EX-I-14-4

La Junta de Gobierno del ECOSUR, se dio por enterada de que el Titular del Colegio iniciará los trámites para modificar el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización del ECOSUR, mismos que presentará a la brevedad posible a este Cuerpo Colegiado.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicitó el acuerdo de la Junta de Gobierno para aprobar el acta de la presente sesión, a efecto de que los servidores públicos nombrados puedan entrar en funciones., en lo cual hubo consenso, adoptándose el siguiente acuerdo:

R-JG-EX-I-14-5

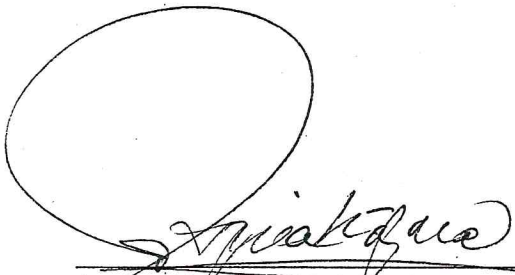
La Junta de Gobierno del ECOSUR, aprobó por unanimidad el acta de la presente sesión y los acuerdos tomados en ella y autoriza al Lic. Rafael Ortega Reyes, en su carácter de Secretario del Órgano de Gobierno, a que una vez revisada el acta por el CONACYT proceda a recabar las firmas del Presidente Suplente y del propio Secretario.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

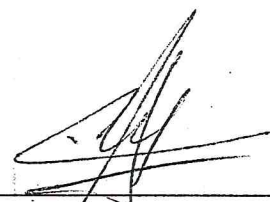
El Dr. Inocencio Higuera Ciápara solicitó al Secretario del Órgano de Gobierno, se asentaran en el acta, los acuerdos adoptados durante la sesión.

Para finalizar, en su calidad de Presidente Suplente, el Dr. Inocencio Higuera Ciápara, agradeció a los miembros del Órgano de Gobierno de ECOSUR su contribución y declaró concluida la primera sesión extraordinaria de 2014 el mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:



DR. INOCENCIO HIGUERA CIAPARA
PRESIDENTE SUPLENTE



LIC. RAFAEL ORTEGA REYES
SECRETARIO

Última hoja del acta de la primera sesión extraordinaria de 2014, de la Junta de Gobierno del ECOSUR, celebrada el 5 de marzo por videoconferencia desde las ciudades de México, D.F., Mérida, Yuc., Campeche, Camp., y San Cristóbal de las Casas, Chis. Forma parte integrante del presente documento la Lista de Asistencia correspondiente a la sesión antes referida.

MAML/rplg